

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****24****MADRID**

LICENCIAS

O. A. Agencia de Actividades

Número de expediente: AAIPE 220/2024/08826.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades, de 27 de enero de 2005, del Ayuntamiento de Madrid, en relación con el artículo 23 de la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril de 2022, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid, se anuncia al público que ha sido solicitada licencia urbanística para taller de reparación y mantenimiento de vehículos (mecánica, electricidad y cambio de neumáticos) sin realizar trabajos de pintura ni soldadura, promovido por Nauaf y Javier, S. L. en el emplazamiento sito en PZ Peña Horcajo, núm. 3.

Lo que se hace público para general conocimiento y presentación de alegaciones por escrito en el registro municipal o a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo consultarse la documentación anexa al expediente, en horario de nueve a trece horas, de lunes a viernes, en la sede de la Agencia de Actividades, calle Bustamante, número 16, planta tercera, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, a 24 de julio de 2024.—La Gerente de la Agencia de Actividades (firmado).

(02/13.511/24)

